



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
 Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31-2022-MDK/A**

Kimbiri, 24 de enero del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 017-2022-MDK-UGRD/WDHV, con fecha de ingreso 21 de enero del 2022, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Gestión del Riesgo de desastres, mediante el cual solicita el Reconocimiento de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Kimbiri 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política del Perú vigente, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Art. 19 y 20 del Reglamento de la ley N° 29664, aprobado por el decreto supremo N° 048-2011-PMC, precisa que son los Gobiernos locales quienes constituyen la Plataforma de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva del Distrito y está integrado por organizaciones sociales, entidades pública/privadas, y organizaciones humanitarias, siendo ello así, el Art. 19, inciso 19.1) del citado reglamento, estipula que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Informe N° 017-2022-MDK-UGRD/WDHV, de fecha 21 de enero del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Distrital de Defensa Civil de Kimbiri, pone de conocimiento la realización de la constitución e Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Kimbiri, adjunta para ello Acta de reunión de fecha 20 de enero del año en curso, el mismo que está integrado por todas las principales autoridades del distrito, siendo pertinente emitir el respectivo acto resolutorio para su reconocimiento;

Siendo así, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la ley orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER**, la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Kimbiri para la Gestión del Riesgo de Desastres, la misma que estará constituido por los siguientes representantes:

**PRESIDENTE :**  
**SECRETARIO TECNICO :**

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ – Alcalde de la MDK  
 Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre.

N°

**MIEMBROS**

- 1.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO
- 2.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO
- 3.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PALESTINA
- 4.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO
- 5.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE MANITEA ALTA

Cc.  
 Gerencia Municipal  
 Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres  
 Interesado  
 Archivo/SG



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 31-2022-MDK/A**

- 6.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE TAWANTINSUYO LOBO
- 7.- ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI
- 8.- SUBPERFECTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI
- 9.- JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE KIMBIRI
- 10.- FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE AYNA SAN FRANCISCO
- 11.- FISCAL PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
- 12.- DIRECTORA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI- PICHARI
- 13.- DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA DE KIMBIRI
- 14.- DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA SENASA
- 15.- DIRECTOR DE SERFOR
- 16.- COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS KIMBIRI N° 208
- 17.- COMÁNDATE GENERAL DE LA 2DA BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJERCITO
- 18.- COMISARIO PNP DE KIMBIRI
- 19.- DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI
- 20.- PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DESARROLLO
- 21.- JEFE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MDK
- 22.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUTO DEFENSA DE KIMBIRI - CAD
- 23.- PARROCO DE LA IGLESIA DE KIMBIRI
- 24.- Defensa Civil del Distrito de Manitea
- 25.- Defensa Civil del Distrito de Cielo Punco
- 26.- Representante de la empresa ELECTROCENTRO

**ARTICULO SEGUNDO.** - DÉJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la "Plataforma de Defensa Civil" y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad que por su naturaleza posean injerencia con lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CELESTINO HIDMAN AYQUIPA QUISPE  
ALCALDE (e)

Cc.  
Gerencia Municipal  
Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres  
Interesado  
Archivo/SG